

caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Bailén Turismo, S.L.

Código identificativo: AN-231131-2.

Domicilio social: C/ Parada, 17 bajo de Bailén en Jaén (23710).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Ayala Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de Torremar Travel.*

Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes.

Denominación: Ayala Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Torremar Travel».

Código identificativo: AN-291694-2.

Sede social: C/ Antonio Machado, Edif. Galicia L1, 29740, Torre del Mar (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de Servicios y Creación de Nuevos Productos Turísticos, solicitadas por entidades privadas.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad II, servicios y creación de nuevos productos turísticos, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitud

des de subvención presentadas por entidades privadas para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de beneficiarios y excluidos, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la citada Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Reservator Viajes, S.A., Unipersonal.

Código identificativo: AN-410627-2.

Domicilio social: C/ Tomás Ibarra, 15-bajo, Sevilla.

Denominación: Mantero Román Coria 2006, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Tahiti Viajes».

Código identificativo: AN-411163-2.

Domicilio social: C/ San Antonio, núm. 31, 41100, Coria del Río (Sevilla).

Denominación: Santiago-Antakira S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Antequera».

Código identificativo: AN-291005-2.

Domicilio social: Urb. San Ramón, Manzana B-1-1.º, Fuente de Piedra (Málaga).

Persona física: M.ª del Carmen P.T., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Vopor».

Código identificativo: AN-291076-2.

Domicilio social: Avda. del Mediterráneo, 206, bajo, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).